

Guayaquil, 20 de Agosto del 2014

Señor

JOSÉ ANTONIO MORAL CABALLERO

Ciudad.-

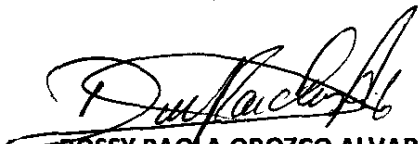
De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la compañía **FANAEL S.A.**, en la Junta General Extraordinarias y Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO** años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el cargo de sus funciones está el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

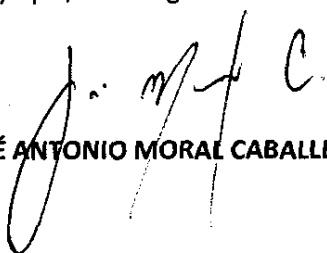
La compañía FANAEL S.A., fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, el veintinueve de abril del dos mil catorce, inscrita el quince de mayo del dos mil catorce, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,


ROSSY PAOLA OROZCO ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC

Razón: conste por la presente que acepto el nombramiento que antecede, mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula es el 0916755952.-

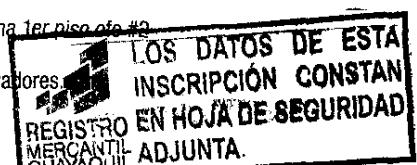
Guayaquil, 20 de Agosto del 2014.-


JOSÉ ANTONIO MORAL CABALLERO

Fábrica Nacional Elevadores.

Guayaquil - Ecuador

Eloy Alfaro 1415 y Letamendi esquina 1er piso ofo #2
(593) 4 - 2436 - 642
info@fnelevadores.com www.fnelevadores.com



Registro Mercantil de Guayaquil



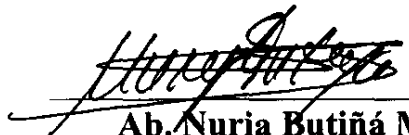
NUMERO DE REPERTORIO:45.156
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FANAEL S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO MORAL CABALLERO**, de fojas **38.069 a 38.071**, Registro de Nombramientos número **12.276**.

ORDEN: 45156




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0943697